



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DECANAL N° 010-2023-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 18 de julio de 2023.

VISTO: El Informe N° 0003-2023-UNAJMA-FCE-EPAE-DACE/EMC., de fecha 17 de julio de 2023; con Memorando N° 021-2023-UNAJMA/FCE-D., de fecha 18 de julio de 2023, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al secretario académico de Facultad proyectar la resolución respectiva; y;



CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, en cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas, para la obtención del grado académico de bachiller y el título profesional, aprobado mediante Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA, de fecha 16 de enero de 2023, donde el artículo 72, establece: "Con la aprobación del proyecto por parte de la Facultad, el tesista o tesistas tendrán un plazo máximo de dos años para la ejecución del proyecto y presentación de su informe final de la tesis. Solo por motivos debidamente fundamentados por el tesista o tesistas y con la aprobación del profesor asesor y/o coasesor, la Facultad podrá ampliar el plazo por una sola vez hasta por seis (06) meses adicionales;

Qué, la acotada norma legal en el párrafo que antecede, Capítulo IV. Del asesor del proyecto de tesis y del informe final, artículo 61, establece: "En casos excepcionales, el tesista o tesistas (...) podrán, además tener coasesor externo (docentes de otras universidades o profesionales especialistas del medio), siempre que acrediten tener el grado académico de Maestro o Doctor y que se compruebe su participación en el desarrollo de la tesis. Es designado por la Facultad a propuesta del tesista o tesistas"; así mismo, el artículo 63, determina: "El asesor y/o coasesor es quien dirige el trabajo de investigación siendo responsables de su originalidad, supervisión, ejecución y culminación del mismo. Asume la responsabilidad de orientar, valorar y dar fe de la realización del trabajo;

Que, mediante Resolución N° 272-2021-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 01 de diciembre de 2021; se aprueba la inscripción del proyecto de investigación (tesis) denominada: "*Clima organizacional y desempeño laboral de los servidores públicos en la Municipalidad Distrital de Uranmarca - Chincheros - Apurímac, 2021*", presentado por el Bachiller Sócrates Darwin Sierra Martínez, para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas; designa al jurado evaluador integrado por el Dr. Clemente Marín Castillo, presidente; Mgtr. Edwin Mescco Cáceres, secretario y la Dra. Delma Diana Reynoso Canicani, vocal; y nombra al Dr. Juan Cielo Ramírez Cajamarca, asesor;

Que, mediante Resolución N° 123-2022-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 19 de mayo de 2022, se modifica la designación del jurado evaluador y cambio del integrante: Dr. Clemente Marín Castillo, quedando compuesto los miembros del jurado evaluador como sigue: Mgtr. Edwin Mescco Cáceres, presidente; Dra. Delma Diana Reynoso Canicani, secretaria y Mgtr. Sandy Guillén Cuba, vocal;

Que, mediante Resolución N° 213-2023-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 06 de junio de 2022, aprueba la ejecución del proyecto de investigación (tesis) denominado: "*Clima organizacional y desempeño laboral de los servidores públicos en la Municipalidad Distrital de Uranmarca - Chincheros - Apurímac, 2021*", presentado por el Bachiller Sócrates Darwin Sierra Martínez, para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 010-2023-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 18 de julio de 2023.

Que, mediante Resolución N° 214-2023-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 06 de junio de 2022, aprueba la designación a la Mgtr. Faviola Llacchua Quino, en condición de coasesor externo del proyecto de investigación (tesis), denominada: "Clima organizacional y desempeño laboral de los servidores públicos en la Municipalidad Distrital de Uranmarca - Chincheros - Apurímac, 2021", presentado por el bachiller en Administración de Empresas Sócrates Darwin Sierra Martínez, con las funciones y responsabilidades en la dirección del referido proyecto de tesis;

Que, mediante Informe N° 0003-2023-UNAJMA-FCE-EPAE-DACE/EMC., de fecha 17 de julio de 2023, el Mgtr. Edwin Mescco Cáceres, en su condición de presidente de jurado evaluador, solicita aprobación mediante acto resolutorio de Facultad del dictamen que aprueba por unanimidad el informe final de tesis sin observaciones y el acto académico de sustentación de la tesis que lleva por título: "Clima organizacional y desempeño laboral de los servidores públicos en la Municipalidad Distrital de Uranmarca - Chincheros - Apurímac, 2021", presentada por el Bachiller en Administración de Empresas Sócrates Darwin Sierra Martínez;

Que, con Memorando N° 021-2023-UNAJMA/FCE-D., de fecha 18 de julio de 2023, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el informe final de tesis: "Clima organizacional y desempeño laboral de los servidores públicos en la Municipalidad Distrital de Uranmarca - Chincheros - Apurímac, 2021", presentado por el Bachiller en Administración de Empresas Sócrates Darwin Sierra Martínez, para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR el jueves 20 de julio de 2023, a las 16:00 h, el acto académico de sustentación de tesis, evento a llevarse a cabo a través de la plataforma Google Meet;

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la Universidad y al interesado.

ARTÍCULO QUINTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arévalo Quijano
DECANO


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. Oscar Apaza Apaza
SECRETARIO ACADÉMICO